



BUENOS AIRES,

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018 y el CUDAP: EXP_EMOL-HCD: 0000009/2019 del registro de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO”, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, el Área Técnica de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO, mediante Nota obrante a fojas 1/4 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la “Adquisición de zapatos de seguridad y vestimenta”

Que a fojas 2/4, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$71.600), con IVA incluido.

Que a fojas 5/6 lucen agregadas las especificaciones técnicas confeccionadas con el área solicitante.

Que a fojas 7 la SECRETARÍA TECNICO ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 modificatorias y complementarias y del Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018

Que a fojas 9/11 tomó la intervención de su competencia el Área de Presupuesto y Contabilidad.

Que a fojas 12/65 luce agregado el Pliego para atender la contratación de referencia.

Que el procedimiento descrito se encuadra normativamente en el artículo 9, inciso 5, apartado a) - 4 del citado Reglamento.



Que conforme al artículo 30 inciso 5, apartado c) del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 73/74 la difusión en la cartelera y sitio web institucional del organismo respectivamente; a fojas 66 luce agregada la planilla indicativa de firmas comerciales pertenecientes al rubro a invitar y las acreditaciones a fojas 67/72.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 27 de febrero de 2019, se recibo UNA (1) oferta perteneciente a la firma GARAVAGNO JUAN MATIAS.

Que se dio intervención al Área Técnica, en su carácter de órgano con incumbencia específica, quien ha vertido opinión respecto de la oferta recibida mediante Informe obrante a fojas 141, en el que señala que la oferta de la firma GARAVAGNO JUAN MATIAS cumple técnicamente con lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones y los valores se ajustan a los actuales de mercado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias y del Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018; corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO

DE LA COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa - por Trámite Simplificado N° 3/2019, que tiene por objeto la “Adquisición de zapatos de seguridad y vestimenta”

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma GARAVAGNO JUAN MATIAS CUIT N° 20-26169682-8-2 la presente contratación en su único renglón, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de



Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$78.000) con IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Remítanse las presentes actuaciones al Área de Contabilidad y Presupuesto a los fines de tomar la intervención de su competencia.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Área de Suministros y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

BORRADOR